



SENADO
REPÚBLICA DOMINICANA
Departamento Elaboración de Actas
PERÍODO CONSTITUCIONAL 2020-2024
PERÍODO LEGISLATIVO 2020-2021



EXTRACTO DE ACTA No.0063
Sesión ordinaria del día 29 de julio de 2021

Página 1

INICIATIVA: 00699-2021-PLO-SE

PROYECTO DE LEY MODIFICA LOS ARTÍCULOS 1 Y 2 DE LA LEY 9-96 QUE LIBERA DE TODO TIPO DE IMPUESTOS DE IMPORTACIÓN, LOS REGALOS QUE TRAIGAN AL PAÍS LOS RESIDENTES EN EL EXTRANJERO A FAMILIARES Y AMIGOS QUE NOS VISITEN PARA LAS FIESTAS DE NAVIDAD Y AÑO NUEVO.

TÍTULO MODIFICADO: “*LEY QUE LIBERA DE TODO TIPO DE IMPUESTOS DE IMPORTACIÓN LOS REGALOS QUE TRAIGAN AL PAÍS LOS RESIDENTES EN EL EXTRANJERO EN OCASIÓN DE LAS FIESTAS DE NAVIDAD, AÑO NUEVO Y EN EL VERANO DE CADA AÑO*”.

PROponentes: FRANKLIN ALBERTO RODRÍGUEZ GARABITOS; FUSIONADO CON LA INICIATIVA NO.00798-2021-PLO-SE, DEL SENADOR: CARLOS MANUEL GÓMEZ UREÑA. DEPOSITADA EL 13/5/2021. EN AGENDA PARA TOMAR EN CONSIDERACIÓN EL 13/5/2021. TOMADA EN CONSIDERACIÓN EL 13/5/2021. ENVIADA A LA COMISIÓN PERMANENTE DE HACIENDA EL 13/5/2021. EN AGENDA EL 14/7/2021. INFORME LEÍDO CON MODIFICACIONES EL 14/7/2021. EN AGENDA EL 21/07/2021. APROBADA EN PRIMERA CON MODIFICACIONES EL 21/07/2021.

(LA SENADORA SECRETARIA LÍA YNOCENCIA DÍAZ SANTANA DE DÍAZ DA LECTURA A LA PARTE DISPOSITIVA DEL INFORME.)



SENADO
REPÚBLICA DOMINICANA
Departamento Elaboración de Actas
PERÍODO CONSTITUCIONAL 2020-2024
PERÍODO LEGISLATIVO 2020-2021



EXTRACTO DE ACTA No.0063
Sesión ordinaria del día 29 de julio de 2021

Página 2

SENADOR CARLOS MANUEL GÓMEZ UREÑA: Presidente, buenas tardes, colegas senadores...

SENADOR PRESIDENTE: Tiene la palabra el honorable senador Carlos Gómez.

SENADOR CARLOS MANUEL GÓMEZ UREÑA: Buenas tardes, presidente, buenas tardes senadoras y senadores. En la sesión pasada, presidente, sometimos una modificación a este proyecto de ley y tuvimos la oportunidad de leerla, es decir que lo solicito nuevamente que sea incluida. No sé, presidente, si tengo que leerla de nuevo.

Solicitamos la modificación del artículo 4 de la iniciativa No. 00699-2021, fusionada con la Iniciativa No. 000798-2021 para que en lo adelante diga:

(EL SENADOR CARLOS MANUEL GÓMEZ UREÑA DA LECTURA A REFERIDA MODIFICACIÓN.)

“Artículo 4.- Total de los regalos. El total de los regalos al que se refiere el artículo 3 de esta ley, no deben exceder, en cada período de gracia, de la suma de tres mil dólares de Estados Unidos de América (US\$3,000.00) o su equivalente en pesos dominicanos, según la tasa de cambio del Banco Central de la República Dominicana.”



SENADO
REPÚBLICA DOMINICANA
Departamento Elaboración de Actas
PERÍODO CONSTITUCIONAL 2020-2024
PERÍODO LEGISLATIVO 2020-2021



EXTRACTO DE ACTA No.0063
Sesión ordinaria del día 29 de julio de 2021

Página 3

También, presidente, y quiero aprovechar la ocasión, y yo sé que en estos momentos tristes que estamos viviendo por el fallecimiento de Johnny Ventura no estamos de ánimo para hablar mucho, más que sea de Johnny Ventura y su legado y la alegría que ha causado al pueblo dominicano, pero también quiero aprovechar para darle las gracias a la Comisión de Hacienda por aprobar este proyecto. Espero que cada uno de los senadores aquí nos aprueben este proyecto, ya que esa comunidad dominicana espera que nosotros legislemos a favor de ellos. Hace poco tuvimos la oportunidad, de un grupo de senadores, visitarlo en Estados Unidos y allá vinimos con una carpeta cargada de sueños, de esos dominicanos que tanto han aportado a la economía dominicana en diferentes ocasiones. Quiero decir a los senadores, por favor le den el visto bueno y votemos a favor de esa comunidad dominicana y que esa comunidad entienda que este Senado va a legislar para esos dominicanos, no importa en qué parte del mundo se encuentre. Muchas gracias, presidente.

SENADOR PRESIDENTE: Primero, sometemos a votación la modificación que sometió... que acaba de someter el senador y la está depositando. Los honorables senadores y senadoras que estén de acuerdo con esa enmienda, con esa modificación, que lo expresen levantando su mano.

Votación 014 “Sometida a votación la propuesta
de modificación del senador Carlos Manuel



SENADO
REPÚBLICA DOMINICANA
Departamento Elaboración de Actas
PERÍODO CONSTITUCIONAL 2020-2024
PERÍODO LEGISLATIVO 2020-2021



EXTRACTO DE ACTA No.0063
Sesión ordinaria del día 29 de julio de 2021

Página 4

Gómez Ureña, con respecto a la Iniciativa 00699-2021, proyecto de ley modifica los artículos 1 y 2 de la Ley 9-96 que libera de todo tipo de impuestos de importación, los regalos que traigan al país los residentes en el extranjero a familiares y amigos que nos visiten para las fiestas de navidad y año nuevo. **Título modificado:** “ley que libera de todo tipo de impuestos de importación los regalos que traigan al país los residentes en el extranjero en ocasión de las fiestas de Navidad, Año Nuevo y en el verano de cada año”, para que diga el artículo 4 de la siguiente manera:

“Artículo 4.- Total de los regalos, el total de los regalos al que se refiere el artículo 3 de esta ley, no deben exceder, en cada período de gracia, de la suma de tres mil dólares de Estados Unidos de América (US\$3,000.00) o su equivalente en pesos dominicanos, según la tasa de cambio del Banco Central de la República Dominicana.” **23 VOTOS A FAVOR, 23 SENADORES PRESENTES PARA ESTA VOTACIÓN. APROBADA A**



SENADO
REPÚBLICA DOMINICANA
Departamento Elaboración de Actas
PERÍODO CONSTITUCIONAL 2020-2024
PERÍODO LEGISLATIVO 2020-2021



EXTRACTO DE ACTA No.0063
Sesión ordinaria del día 29 de julio de 2021

Página 5

UNANIMIDAD LA MODIFICACIÓN.”

SENADOR PRESIDENTE: Aprobada la modificación. Ahora sometemos en segunda lectura la Iniciativa 00699. Los honorables senadores que estén de acuerdo, que lo expresen levantando su mano.

Votación 015 “Sometida a votación la Iniciativa 0699-2021, proyecto de ley modifica los artículos 1 y 2 de la Ley 9-96 que libera de todo tipo de impuestos de importación, los regalos que traigan al país los residentes en el extranjero a familiares y amigos que nos visiten para las fiestas de navidad y año nuevo. *Título modificado: “ley que libera de todo tipo de impuestos de importación los regalos que traigan al país los residentes en el extranjero en ocasión de las fiestas de navidad, año nuevo y en el verano de cada año”*. **23 VOTOS A FAVOR, 23 SENADORES PRESENTES PARA ESTA VOTACIÓN. APROBADO A UNANIMIDAD EN SEGUNDA**



SENADO
REPÚBLICA DOMINICANA
Departamento Elaboración de Actas
PERÍODO CONSTITUCIONAL 2020-2024
PERÍODO LEGISLATIVO 2020-2021



EXTRACTO DE ACTA No.0063
Sesión ordinaria del día 29 de julio de 2021

Página 6

LECTURA.”

Realizado por: Yasmín García Escoboza.

Corrección de estilo y verificación de contenido: Ronny de Jesús Ramírez Pichardo, Julissa Flores Quezada y María A. Collado Burgos.

Auditado y validación por: Famni María Beato Henríquez.